

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Administrador, Julian M. Conejo.

Dirección:
Oficina calle de la Merced N.º 13
frente a la
IMPRESA NACIONAL.

S. José viernes 31 de agosto de 1888

Precios.
Numero suelto 0-10 cs
Susc. por mes 1-00

BOTICA FRANCESA.

A este establecimiento acaba de llegar un surtido variado de drogas y medicinas frescas, entre ellas:

Ioduro de potasio—Salicilato de soda—Subnitrate de Bismuto—Pepsina—Lactopeptina—Opio (en polvo—Quinina de Pelletier y Americana—Hierro Dializado—Pastillas de Hierro reducido por el Hidrógeno—Capsulas de Copaiba—Castor y Mático—Pildoras de Blancard—Inyecciones Brou y Matico—Zarzaparrilla de Bristol—Pastillas de Santonino—Valerianato de Quinina en polvo y cristalizado—Pildoras de Quinina, de Ruibarbo compuestas y Valerianato de Quinina, gelatinadas—Bromuro de Ammonia—Bromuro de Potasa—Iodoformo—Jabón Carbólico para animales—Manteca de Cacao—Yeso para Dentistas—Lúpulo—Vaselina—Copas de Cristal para Cocktails—Acido Carbólico cristalizado—Sagú en polvo—Avena molida—Gelatina—Cola y Gelatina para sombreros—Leche de Azufre—Acido Oxálico—Goma Arábica—Anilinas varios colores—Extractos de Campeche—Extracto—Palo de Mora y otros varios artículos como: Medicinas de Patente, Extractos finos para el pañuelo, Jabones, & & que la presente lista no alcanza a enumerar.

Todo esto se vende á precios sumamente moderados.

HOTEL Y RESTAURANTE ITALO AMERICANO.

Emilio D. Chiappe.
Propietario.

Servicio del Restaurante á la carta.
abono. San José de Costa-Rica.

LECHE SUISA

condensada de Nestlé, premiada con más de 20 medallas, vende, á \$ 15 caja de 4 docenas,

Eduardo Pochet.

10 v 3

¡Suicidio horroroso!

En los tiempos que corren, NINGUN HOTEL puede decirse que tiene **buen servicio**, si carece de las comodidades del siglo, es decir, si no tiene todas sus habitaciones **comunicadas eléctricamente** con un anunciador central, y los timbres necesarios para llamar sirvientes, como se **estableció últimamente en el Gran Hotel.**

El infrascrito se hace cargo de proporcionar estas comodidades, ya dando los materiales, ya pidiéndolos de su cuenta al exterior.

También sé componen y colocan teléfonos y timbres eléctricos en casas particulares.

San José, 15 de agosto de 1888

FAUST. SOLERA.
(frente á las alcaldías.)

5 v. 3

OPORTUNIDAD.

Se vende por menos de su valor, un magnifico piano de la reconocida fábrica "Pleyel."—En esta imprenta se dará razon.
5 v 3

A VISO.

En la Agencia Central de Comisiones acaba de llegar Azucar de Guatemala de superior calidad en pilones de 10 cts. hasta \$ 2-00.

Cognac "La Harpe" extra calidad.
Jerez, Manzanillo,
Galleta "Savoy."
Chan, Aceitunas en barrilitos.

Price & Alvarado.

15 v. 1

REMATES.

En la Agencia Central de Comisiones hay remates los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las 7 p. m.

Gran surtido de ropa de casimir para hombres y niños, Calzado para señoras, hombres y niños.

Varias clases de sombreros, hilos.

Gran variedad de artículos de mercería, abarrotes, licores y conservas.

Ferretería, muebles, relojes de mesa, alhajas, revolvers, & &

abono,

Price & Alvarado.

¡¡OPORTUNIDAD!!

En el baile del 20 del corriente perdió una señora un brazaletes de coral. A la persona que lo haya encontrado se le dará una gratificación si se sirve dar aviso ó presentarlo á la redacción de este DIARIO.

Cartago, agosto 23 de 1888.

3-2

INTERESANTE.

El infrascrito ofrece en venta una buena y recién construida casa, cómoda para una familia regular: Dicha casa está dividida en dos partes. El que guste verla puede llegar á la calle de los Tanques número 5, N., y entenderse con

R. ARIAS F.

Diario Costarricense.

Suplicamos á los suscritores de esta ciudad que aun no hayan satisfecho el valor de las suscripciones del mes corriente, se sirvan pasar cuanto antes á esta agencia á verificarlo, ó cubrir las cuentas á su presentación.

Alajuela, agosto 14 de 1888.

SOLERA & CASTAING.
Agentes.

ALMANAQUE,

AGOSTO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

VIERNES 31.—Santos Ramón Nemató (Patrón de la villa del mismo nombre) Aristides y Aldano, obispos.

EFEMERIDES.

1848, agosto 31.—A petición unánime de las municipalidades, el Congreso del Estado declara, que éste se considera en el ejercicio pleno de su soberanía, con absoluta independencia de cualquiera otro Estado ó Nación, debiendo llamarse en adelante "República de Costa Rica." En esto no se hizo más que confirmar la declaratoria hecha diez años antes, al mismo efecto, con la diferencia que esta última vez se determinó, aunque sin renunciar á la posibilidad de una unión ulterior con los demás Estados, al llevar, entre tanto, adelante el principio de soberanía absoluta, en todas consecuencias y aplicaciones, como si no existiese semejante posibilidad. Costa Rica se vió estrechada por las circunstancias á tomar esta grave resolución. Todas las tentativas hechas, después de disuelta la Federación, á efecto de organizar un Gobierno General, habían sido infructuosas. Ninguno de los Estados daba muestras de desear la unión con sinceridad.

Digamos, pues, que dicha medida debe considerarse como un acto indispensable de propia conservación, la cual tuvo el Dr. Castro, Presidente en aquella época, el mérito de promover y llevar adelante con firmeza.

(Del Bosquejo de Molina.)

DIARIO COSTARRICENSE.

Acuerdos publicados en "La Gaceta" de ayer y antier.

—Apruébanse algunas disposiciones dictadas por el Director de Telégrafos, relativas al servicio.

—Admítase la renuncia que ha hecho el doctor don Juan J. Flórez del destino de Gobernador de la provincia de Heredia. Mientras se hace el nombramiento del caso, la Gobernación de Heredia la desempeñará, en concepto de recargo, el Comandante de dicha provincia, General don Joaquín Gutiérrez.

—Establecense en el Paraíso cuatro plazas de policías, dotada cada una de ellas con \$ 25 mensuales, por el tiempo que exista el gran número de trabajadores que se ocupan en aquella localidad de los trabajos del ferrocarril.

—Admítase la renuncia que ha presentado don Carmen Barboza del destino de Agente de Policía de Matina, y nómbrase

para ese cargo á don Miguel E. havarría.

—Accédese á la solicitud de don Jesús Leiva, natural de la República del Salvador, para que se amplíe hasta veinte el número de caballos de fuerza para cría, de las mejores razas del Perú y Chile, que, por acuerdo número 323 de 10 de julio último, se le ha permitido introducir al país, con goce del beneficio á que se refiere el decreto número 14 de 2 de diciembre de 1887.

—Créase una plaza de ayudante en la escuela de mujeres del distrito de Concepción de Ajuela, y nómbrase para desempeñarla á la señorita Adelia Sibaja.

—Trasládase á doña Elisa Núñez, maestra de la escuela de mujeres de San Jerónimo de este cantón, á la de niñas de Santa Ana de Escasú.

N.—Nómbrase á don Juan Castro maestro de la escuela de varones del distrito de Dos Ríos de este cantón, y á don Toribio Gutiérrez id. de la de la Uruca y de Escasú.

—Rebájase á los reos José Patricio Esquivel y Felipe Chavez la quinta parte de la pena de presidio que les fué impuesta por los delitos de robo y abigeato respectivamente.

—Nómbrase Agente de Policía de la comarca de Limón á don José Francisco Peña.

—Acéptase á don Miguel Córdoba su renuncia como ayudante de la escuela de varones de la villa de Santa Bárbara, y nómbrase en su reemplazo á don Otoniel Orozco.

—Nómbrase á la señorita Aurelia Solera maestra de la escuela de mujeres del distrito de Itiquís de Alajuela, interinamente.

—Estando vacantes los destinos de Directora y ayudante de la escuela de mujeres de la villa de Santo Domingo, nómbrase para desempeñarlos, respectivamente, á las señoritas Sérvula Rojas é Inés Chaverri.

—Nómbrase al señor Vicente Rivera portero de la escuela graduada de varones de esta capital, en reemplazo del señor Juan Castro, quien ha pasado á otro destino.

—Encárgase nuevamente del destino de ayudante de la escuela de varones de Esparta, á don Leandro Herrera, quien había dimitido.

Que remitido el que se ha publicado últimamente en "La República" sobre la maestra de niñas del Naranjo! Dicen unos vecinos que no quieren á dicha maestra porque es de Grecia, y lo más divertido consiste en que le dicen á ella que los dispense, que si no la quieren es única-

mente por ser griega!!! Qué mal hablan esos escritos de la cultura de un pueblo!

Agosto 20.—A las 7 y media a. m. fondeó la balandra "Mary C. Decker" de 86 toneladas, capitán H. C. Petty, 6 tripulantes, procedente de Nueva York, 20 días mar. Carga general, 696 bultos, sin correspondencia ni pasajeros. Consignado á M. C. Keith.

En el último número de "El Municipio," hemos tenido el gusto de ver la idea lanzada por el regidor don Carlos Volio. No se nos tildó de indiferentes si hasta hoy no hemos hecho mención de tan importante asunto. Aguardábamos oír la voz de alguno ó algunos de nuestros colegas y tiempo bastante ha trascurrido para convencernos de que los asuntos de una manera real interesan al público no les llaman debidamente la atención.

El proyecto del señor Volio revela que ha estudiado la situación y penetrádola lo bastante para comprender el mal y ofrecer el remedio, ajustando á estricta justicia el sistema de impuestos municipales.

El indiferentismo que hemos marcado ¿será debido á que el proyecto no emana del Poder Ejecutivo?

Todavía esperaremos á nuestros colegas para inspirarnos en sus luces y si no tuvieren á bien ocuparse en tan importante tarea, habremos de conformarnos con exponer nuestras pobres ideas, porque somos como el que más interesado en que pague el rico como rico y el pobre como pobre.

Hemos recibido para su publicación un largo artículo—"La Economía Política, Don Mauro Fernández y la Hacienda Pública," escrito por nuestro colaborador don Florencio Castro. Por falta de espacio lo reservamos para la semana próxima.

En la oficina de Depósito y Canje de publicaciones se compra un mapa de Costa Rica por Gabb.

Se nos informa que existen idénticos motivos á los que ha habido al crear temporalmente cuatro plazas de policías, en el Paraíso para que se dicte igual acuerdo con referencia á los sitios del Reventazón, donde también hay gran número de trabajadores del ferrocarril. Llamámos, pues, la atención del señor

Ministro del ramo, sobre el particular.

Nuestro agente en Limón y demás puntos de la línea, don León Guevara, ha hecho mucho en pró de la mayor circulación del "Diario Costarricense" en todos aquellos lugares. Muy reconocidos le damos las más expresivas gracias; y sentimos que haya renunciado absolutamente el cargo de *corresponsal* que le habíamos suplicado aceptara; pero él se excusa manifestando que en su carácter de Juez de aquella comarca, debe siempre abstenerse de tratar todo punto que se relacione con la cosa pública y que se halle fuera de sus atribuciones judiciales. Por esto, nosotros también lo excusamos de que hasta hoy no nos haya enviado ni una línea siquiera de su bien cortada pluma.

Cablegramas. Los lectores del "Diario Costarricense," lo mismo que los de "La República," tendrán también cablegramas directos sobre los acontecimientos más notables que se sucedan en los países del Viejo y Nuevo Mundo. A la vez publicaremos revistas del exterior, lo más amenudo posible.—Al efecto estamos haciendo las gestiones del caso. Así, pues, nuestro Diario tomará mayor ensanche.

Colegio de Abogados.—Esta corporación ha acordado continuar el estudio de la Ley orgánica de tribunales y celebrar sesiones ordinarias los miércoles y viernes de cada semana. En la sesión de antiayer noche debe haber discutido la siguiente tesis:

¿Pueden los empleados judiciales tomar parte en manifestaciones políticas?

Un periódico de esta capital arma un alboroto con motivo de que, según dice, se habla de que Colombia ha pretendido apropiarse ó se ha apropiado ya-pues nada se sabe á tinta cierta todavía—una isla nicaragüense; y por esto el colega manifiesta muy orondo que Centro América toda debe levantarse como un solo hombre, lanza en ristre, cual otro don Quijote, en defensa de la vejeña República, y otras cosas más que... ¡los Tres Dulces Nombres de Jesús, María y José!

COMUNICADOS.

Sentencia.

Juzgado civil en 2.^a instancia. Cartago, agosto 25 de 1888 á las 2 de la tarde. En el juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovido por don Tomás Manuel Muñoz de este vecindario, mayor de edad, casado y Director del Colegio Municipal de San Luis Gonzaga establecido en esta ciudad, contra el Municipio del primer cantón de esta Provincia para que le continúe pagando la subvención de \$ 500 mensuales en lugar de la de \$ 400 que está dispuesto á satisfacer, y que ha disminuido hasta en la suma dicha desde el 8 de mayo del corriente año y á que el actor se considera con derecho á recoger un cantidad de \$ 500 hasta el primero de mayo del año venidero.

(Aquí aparecen 4 RESULTANDO y 6 CONSIDERANDO.)

Con presencia de las leyes citadas y artículos 87, 88 y 93 del Código de Procedimientos emitido en el presente año, definitivamente juzgado fallo: que no procede el retiro del aumento de \$ 100 hecho por el Municipio de este cantón á la subvención de \$ 400 acordada al actor en el art. 3.^o del contrato celebrado en 1.^o de marzo de 1885, y que el Municipio dicho está en la obligación de pagar el aumento de subvención dicho desde que ha dejado de satisfacerlo ó sea desde el 8 de mayo próximo pasado hasta la espiración del contrato en 1.^o de mayo de 1889 siendo las costas procesales ocasionadas por motivo de este juicio á cargo del demandado, conforme al art. 1.072 del Código de Procedimientos.—Hágase saber.—*José Gregorio Trejos*.—La sentencia anterior la dictó, firmó y publicó el señor Juez de 1.^a instancia de la provincia de Cartago Lic. don José Gregorio Trejos á las 9 de la mañana del día 29 de agosto de 1888 ante el infrascripto Secretario—*Alejandro Zelaya*.

PRIMER REPIQUE.

Esperamos que aquel á quien corresponda se sirva decirnos qué atención se ha guardado al memorial que hace próximamente dos meses presentaron á la Secretaría de Hacienda más de veinte comerciantes en licores del país, suplicando que de acuerdo con la justicia se les garantice contra las responsabilidades que pudiera haberles por no poder dar lleno á las exigencias del Código Fiscal, debido á que en la Fábrica de Licores no hay cómo abastecer los puestos de venta y que se declare que el término de las patentes no corre mientras no haya abasto.

El señor Pittier.

Habiendo este santo varón en un folleto injuriado á los señores Frantzius, Estreber, Maison, Rohmoser y Villavicencio, manifestando que carecían de aptitudes para practicar las observaciones meteorológicas de Costa Rica, cuando este país es uno de los más estudiados de la América sobre este ramo, se está preparando un trabajo para demostrar:

1.^o—Que el señor Pittier presenta observaciones que no pudo efectuar por carecer de los correspondientes instrumentos en aquella fecha.

2.^o—Que de diez, veinte ó treinta años á esta parte, puede variar mucho la temperatura de un lugar por razón de los desmontes, población, etc. etc., de consiguiente no es posible que se pueda afirmar que las observaciones climatológicas de años atrás eran inexactas porque presente el termómetro hoy, un grado ó dos de diferencia con aquellas; prueba evidente de esto, se encuentra en el folio 317 de los Anales del Observatorio de París, en que, en el invierno de 1828, la temperatura media que presentaba el centígrado, era de seis grados, y en 1871 ésta era de un grado ocho décimos.

3.^o—Que el señor Pittier presenta en el folleto observaciones verificadas en San José que no efectuó, puesto que en aquellos días se encontraba en la montaña.

4.^o—Que la aprobación de sus observaciones por personas que no conocen esta ciencia, es un grave defecto del folleto; y

5.^o—Que la pesadilla del señor Pittier se ve claramente que es el señor Villavicencio, sin duda por temor de que este se le sople en la torre, que sin condiciones de altura del terreno ha dirigido.

EL COLEGIO DE SION.

“La República,” en su número 617 correspondiente al día de ayer, registra un artículo encaminado á desprestigiar este plantel de educación y á sus virtuosas preceptoras.

Nos consta porque tenemos ahí nuestras hijas, que las Hermanas prodigan á las educandas todo género de cuidados, que prestan la mayor atención á la higiene de las niñas, que el aseo y alimentación no dejan que de-

sear, que nunca rehusan la salida de sus discípulas cuando son solicitadas por sus padres y guardadores, á no ser porque la frecuencia de las solicitudes redunden en perjuicio de la disciplina del establecimiento, que la pensión y extraordinarios gastos no pueden ser más moderados, que solo cobran remuneración especial por estudios de lujo como el piano, y que son muchas las niñas pobres á quienes educan y asisten en todo sentido gratuitamente.

El artículo á que nos referimos es una impostura, un desahogo brusco de pasiones mal reprimidas, un ataque injusto y destituido de fundamento porque no es verdad lo que en él se imputa á la institución y á las virtuosísimas Hermanas.

Bien está que en el Colegio no se ofrezcan festines y buenos vinos á las niñas, que esto sería impropio del lugar y de la naturaleza del plantel; pero asegurar que es tal su estado de debilidad que parecen *figuras de cera las educandas*, es el colmo de la pasión. Quien quiera que tenga sus hijas en el Colegio á que nos referimos, habrá notado que aquellas gozan de plena salud, de robustez y de contento.

No tenemos para qué analizar uno á uno los cargos. Todos ellos son gratuitos, y el desdén y lástima con que se ha visto semejante desahogo, por la gente sensata, son el castigo del escritor, y la defensa del Colegio y personas á quienes se ultraja.

San Jose, 29 de agosto de 1888.

Varios padres de familia.

NECROLOGIA.

Apenas hace tres meses que bajó á la tumba, agobiado de pesares, el General don Vicente Vargas. Sus últimos pensamientos fueron para su hija Adela Augusta, que á la sazón era víctima de graves dolencias. Muchas veces le vimos en ademán meditabundo y le oímos pronunciar frases motivadas por la idea de la próxima muerte de su graciosa Adela.

Sucedió al fin lo contrario: la hija modesta y virtuosa, de clara inteligencia y de prendas personales que hacían de ella, el ángel del hogar y la felicidad de la familia, sobrevivió á su padre unos pocos meses, hasta que por fin la muerte sació su aspiración, y

Apela pasó ayer al seno de la eternidad donde esperaba estrechar al padre que tanto adoraba.

Hoy se verificó la inhumación de los restos de dicha señorita, con acompañamiento numeroso de señoras y caballeros.

Que su triste madre y familia encuentren un lenitivo con que calmar este nuevo y doloroso golpe.

Agosto 29 de 1888.

MUY BIEN.

En “La República” número 613 se registra un remitido contra el Jefe Político de esta villa en el que se le acusa de abusos cometidos en estos días. Es plausible el celo con que el señor Ministro de Gobernación ha mirado esta queja; pues el mismo día ordenó al Gobernador de Alajuela signiera la información del caso; pero tememos que el Jefe Político vaya á “sobornar” al Alcalde, conocida la incompetencia de éste, y no sería extraño que tergiversara las declaraciones como pariente que es del Jefe Político; aunque muy lejano, repetimos, no será extraño que así suceda. Nuestro Jefe Político cree que estamos en aquellos tiempos patriarcales en que nadie se atrevía á denunciar á la primera autoridad de un pueblo por abusos, por medio de la prensa, por temor de ofender á los primos ó paniaguados, se equivoca, don Efigenio González ha comenzado la obra y nosotros lo secundaremos siempre que dicho Jefe Político se desvíe de sus deberes... alerta !!!

Un observador.

Atenas, agosto 29 de 1888.

Son las cuatro de la tarde y acabo de ver reunida á la Universidad de don Mauro, que después de sus *laboriosas tareas* llegaba á solasarse al Parque Central. La componen los señores don Ricardo Jiménez, don Andrés Venegas, don A. A. Castro, don Ricardo Pacheco y don Pío J. Víquez. Francamente, más me gusta la Universidad de Santo Tomás compuesta de los señores don José J. Rodríguez, don Ascensión Esquivel, don Mauro Fernández, don Alejandro Alvarado, don Pedro León Páez etc. etc. ¡Qué progreso el de don Mauro!

FLORENCIO CASTRO.

The Beigner & Engel

BREWING COMPANY OF PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.
Limón.

abono

AVISO.

En la Botica de San José, se necesita un joven que desee aprender á boticario; se le pagará desde el principio.

10. v.—4.

INTERESANTE.

Suplico á mis deudores se sirvan pasar á arreglar sus cuentas, en el término de dos meses contados desde la publicación de este aviso: de lo contrario me veré en la necesidad de proceder judicialmente.

Con las personas que, bajo ese procedimiento no cubrieren sus compromisos, publicaré sus nombres y apellidos en los periódicos del país.

Alajuela, agosto 16 de 1888.

Luis V. Rojas.

E. Peralta,

PROFESOR

COMPRADOR Y TEMPLADOR DE PIANOS

Ofrece sus servicios á este respetable y filarmónico público para cuantos trabajos de su profesión le confíen, garantizando desempeñarlos con el mayor gusto y solidez, para lo cual cuento con un surtido completo de materiales y herramientas escogidas en la acreditada Fábrica de PLEYEL en París, donde hizo sus estudios.

Sus precios seran modicos y convencionales.

TIENE PIANOS
DE VENTA Y ALQUILER

SE COMPRAN PIANOS
Aunque esten en mal estado.

Recibe ordenes en su Taller.—Calle de la Catedral núm 24 á media cuadra de la Iglesia del Carmén. (abono.)

CHOCOLATE

de Cacao de Soconuzco de superior calidad, fabricado bajo los procedimientos mas modernos, sin omitir gastos para ofrecer el mas exquisito producto, que se espande en ésta plaza, al gusto del consumidor.

En la fabricación el cacao conserva toda su aroma y el chocolate es de un gusto delicioso.

De venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

abono

Price & Alvarado.

TRASLACION

La Imprenta de la Paz se ha trasladado frente á la Nacional, junto con la oficina de este diario para todo lo que sele ofresca al público en una y otra cosa.

FERROCARRIL DE COSTA RICA. DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, pongo en conocimiento del público que para su mejor conveniencia los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Surcliffe Maestro Mecanico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como antes se ha avisado.

San José, 27 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH,

6. v.—6.

VAPOR FOXHALL.

He arreglado con las autoridades de sanidad del puerto de Nueva Orleáns, para permitir á pasajeros de Costa Rica ir á Nueva Orleáns por el vapor "Foxhall" durante la estación de "cuarentena", llenando los siguientes requisitos.

Presentar en esta oficina ó en la del Limón (con anticipación de lo menos un viage del Foxhall) una certificación de un Alcalde ó Juez, y autorizada por el Cónsul Americano, de que el proponente es residente en la República y que el lugar de su residencia está libre de toda epidemia ó enfermedad contagiosa, y además que él no ha estado en, ni cerca de lugares infestados durante los 30 días anteriores. También el exponente declarará que él permitirá la fumigación y desinfección de todo su equipage en la estación de cuarentena en el Mississippi y para no demorar el vapor en caso necesario; dicho equipage puede ser remitido de esa estación por un vapor correlocal posterior á Nueva Orleáns á dirección del Jefe de cuarentena.

Llenando dichos requisitos vendrá por vuelta del vapor "Foxhall" el permiso correspondiente, entonces puede extender el pasaje.

San José, 23 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v.—8.

AL PUBLICO.

En escritura otorgada el día seis de julio de 1887, celebramos una sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razon social de Quirós & Castro, siendo común el uso de la firma social y teniendo actualmente el establecimiento por nombre "La America" en casa del Gral. Máximo Blanco.

San José, agosto 29 de 1888.

Cérvulo Quirós.—Gregorio Castro M.